

Ampliación del Proyecto para la independencia en Oregon

Información general:

La oficina de Ancianos y personas con discapacidades (APD, por sus siglas en inglés) ha recibido indicaciones para presentar una solicitud con los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) a los fines de obtener fondos de Medicaid para el Proyecto para la independencia en Oregon (OPI, por sus siglas en inglés). La única manera de obtener fondos de Medicaid es que la oficina de Ancianos y personas con discapacidades (ADP) solicite una Exención de la Demostración 1115.

Esta propuesta ofrece una descripción general para la iniciativa de ampliar el Proyecto para la independencia en Oregon (OPI) usando los fondos federales a través de la Exención de la Demostración 1115. Este programa recibirá el nombre de Proyecto para la independencia en Oregon - Optimizado (OPI-E, por sus siglas en inglés). El programa original del OPI, con los fondos estatales solamente, continuará en menor escala y prestará servicio a los consumidores que no son elegibles para recibir los servicios financiados de Medicaid. Estos fondos estatales restantes seguirán siendo destinados al requisito del Esfuerzo de Mantenimiento de Oregon para la Ley de Estadounidenses Mayores (Older Americans Act).

Objetivos:

- Apoyar a los adultos mayores y a las personas con discapacidades a vivir su vida en forma segura, con independencia, elección y dignidad;
- Ampliar la capacidad de OPI de eliminar las listas de espera locales, ampliar la capacidad para prestar servicio a adultos más jóvenes con discapacidades físicas en todo el estado y lograr satisfacer la creciente demanda;
- Retrasar o prevenir que una parte de los consumidores que pasan a ser elegibles para recibir todos los beneficios de Medicaid, y ofrecer una alternativa para quienes podrían ser elegibles para recibir Medicaid de otro modo pero optan por no recibir todos los servicios de Medicaid;
- Retener un programa OPI pequeño, financiado por el estado, para ayudar a los consumidores que no sean elegibles para los programas de Medicaid; y
- Aprovechar los costos que se evitaron para mantener y mejorar los servicios y apoyos a largo plazo de Medicaid para los consumidores que los usan.
- Fundado en los principios del Estatuto Revisado de Oregon 410: que adultos mayores y personas con discapacidades vivan sus vidas con independencia, elección y dignidad, y

que los servicios incluyan a adultos más jóvenes con discapacidades físicas como también a adultos mayores.

- Diseñado de modo que sea accesible, fácil de entender y que tenga la menor cantidad de obstáculos burocráticos posibles para acceder a los servicios tanto para los consumidores como para sus familias.
- Mantener los programas existentes en efecto, pero ampliar la cantidad de consumidores a quienes prestan servicio, y los servicios que se ofrecen.

Elegibilidad:

Los adultos de 18 años de edad y mayores que cumplan con los siguientes criterios serán elegibles para recibir los beneficios del Proyecto para la independencia en Oregon - Optimizado (OPI-E):

- Ser evaluados como que cumplen con el Nivel de prioridad de servicio del 1 al 18;
- Tener un ingreso que no sea mayor que el 400 % del nivel de pobreza federal (\$4,163 por persona, \$5,637 por pareja por mes); con activos que no sean mayores que el costo promedio de seis meses en un hogar de ancianos;
- Vivir actualmente en su casa propia, y no en una institución controlada por un proveedor o propia, ni en un hogar de cuidado de adultos.
- No recibir Medicaid actualmente; y
- Estar exentos de recuperar bienes testamentarios.

El programa original de OPI mantendrá la elegibilidad para los consumidores que no sean elegibles de recibir los servicios financiados de Medicaid.

Paquete del programa:

Para el programa OPI-E, las personas recibirán los siguientes servicios para sustentarse económicamente, al igual que cualquier otro servicio según se define en la Norma Administrativa de Oregon (OAR, por sus siglas en inglés) 411-032-0010:

- Apoyo a domicilio o servicios de atención personal (servicios a domicilio para mantener, fortalecer o recuperar el funcionamiento de una persona en su propia casa);
- Servicios para tareas cotidianas (es decir, tareas domésticas pesadas o trabajos de jardinería que se brindan en una sola vez o en forma intermitente para garantizar la salud y seguridad);
- Servicios diurnos para adultos (programas comunitarios no residenciales, que brindan servicios durante una parte del día);

- Servicios de enfermería titulada (es decir, evaluación de una sola vez o en forma intermitente, planificación de servicios, supervisión de medicamentos, capacitación y formación del proveedor);
- Tecnología de asistencia y modificaciones menores en la casa del consumidor;
- Sistemas de respuesta ante emergencias;
- Reparto de comidas a domicilio;
- Servicios para apoyar a los cuidadores comunitarios y fortalecer el sistema de apoyo natural de las personas;
- Servicios para fomentar la salud basados en evidencia (programas para ayudar a las personas a adoptar comportamientos saludables, mejorar el estado de salud o disminuir el uso de los servicios de salud);
- Opciones de consejería (consejería para apoyar la toma de decisiones informadas sobre los servicios en función de las fortalezas, necesidades y preferencias);
- Opciones de asistencia en el transporte que le permita a las personas vivir en su casa y acceder a toda la variedad de recursos comunitarios; y
- Administración del caso y coordinación de servicios (servicio diseñado para individualizar e integrar las opciones de servicios sociales y de atención médica para el consumidor).

Las personas en el programa original de OPI continuarán recibiendo los servicios definidos en la Norma Administrativa de Oregon (OAR) 411-032-0010 y cualquier servicio nuevo provisto en la Exención 1115.